

INFLUENCIAS hispánicas: Perspectivas sobre los 500 años

Jorge Salvador Lara

Hace medio milenio

En los grupos indígenas de América, que hace medio milenio se hallaban en diverso grado de evolución social, cultural y tecnológica, hubo aspectos positivos, como indomable amor a la libertad, cultivo de altos valores y virtudes humanas (“no mates, no robes, no mientas”), altos logros en cerámica, metalurgia, estatuaria, textilería, ornamentación suntuaria, arquitectura monumental, vías de construcción, etc., pero también realidades terriblemente negativas, como grosero politeísmo, sacrificios humanos rituales y en algunos casos antropofagia, régimen de castas dominantes, totalitarias, creadoras de racismo en desmedro de los pueblos sojuzgados, esclavismo, masacres de exterminio, etc.

Y hubo entre su gente –tanto en gobernantes como en súbditos– exponentes de poderosa inteligencia y altas virtudes, aunque también de ignorancia, graves defectos, vicios y

delitos, como en todo grupo humano. El común del pueblo tenía admirables dotes de laboriosidad, disciplina y espíritu comunitario, pero también docilidad y sumisión predominantes por la sucesión de regímenes subyugadores, casi siempre crueles, en todo caso avasalladores de la identidad y personalidad de los pueblos sometidos.

Así mismo, la acción española en América trajo aspectos positivos en lo social, cultural y tecnológico, propios de una organización y civilización en más avanzado grado de progreso que los aborígenes, pero también factores dolorosamente negativos, entre los cuales no eran de los menores crueldad rayana en barbarie (herencia de siete siglos de implacable lucha contra los árabes), codicia insaciable y lascivia, acrecentadas por el sorprendente derrumbe de las estructuras sociales en los pueblos conquistados. Y en las huestes españolas hubo, de igual modo, exponentes de altas virtudes pero también de graves defectos, vicios y delitos. El común de la inmigración española originaria estaba conformado por hombres aguerridos, esforzados, pacientes ante las adversidades de toda clase, valerosos, aventureros, por lo general creyentes pero fácilmente proclives a toda suerte de desmanes; los que vinieron después, para sentarse a mesa puesta, sin los peligros ni heroísmo de los años de lucha, trajeron casi siempre desafortunadas ambiciones sin contrapeso alguno, ansia de fáciles riquezas, arbitrariedad, haraganería y mollicie.

El encuentro de esos dos grupos originó comprensibles episodios de dolor, sangre, crueldad, abusos, extorsiones, explotación y muerte; pero no se puede negar que hubo también casos de entendimiento, comprensión, colaboración, amor inclusive. Y de ese encuentro, forzado y violento, o voluntario y pacífico, surgió una nueva realidad étnico-cultural, la iberoamericana, a la que perte-

necemos, así mismo, con exponentes positivos y negativos, virtudes y defectos, logros y fracasos heredados de ambas raíces (por lo que la síntesis ha sido y sigue siendo difícil); nueva realidad protagonista del avance y evolución del hombre, incorporada con personalidad propia a la gran corriente ya universal de la Cultura llamada Cristiana y de Occidente, de raíz greco-romano-judía, que parece ser, a juzgar por su creciente e incontenible expansión, desarrollo y progreso, la que avanza por el verdadero camino de la historia.

Ciertamente la conquista y el triunfo españoles, como todo choque entre una civilización más avanzada y expansiva con otra de menores logros y capacidad de dominio, originó depredaciones, violencias, dolor y muerte. Nosotros, por ejemplo, los habitantes del área andina, no podemos olvidar la rapiña indisimulada, el incumplimiento de la palabra empeñada en Cajamarca y la injusta muerte del Inca quiteño Atahualpa, la lascivia desatada y la violencia sobre la mujer aborigen, el sojuzgamiento de toda una raza, los abusos continuados y la extorsión institucionalizada en las encomiendas, mitas, obrajes y batanes, y la implacable represión contra los reclamos y alzamientos. Podemos comprender en cierto modo algunos de esos excesos, pero nunca justificarlos.

Protección a los indígenas

Sería, por otra parte, injusto olvidar la acción enérgica, reiterada y tenaz de no pocos españoles, hayan sido monarcas, misioneros, juristas, teólogos, magistrados o vecinos comunes, en favor del indígena, al reprobar los abusos, establecer normas proteccionistas e inclusive castigar a los que las quebrantaban. Es necesario señalar algunos casos, verdaderos hitos en la historia del llamado

Nuevo Mundo, comenzando por las cartas de los Reyes Católicos a Colón prohibiendo la esclavitud de los indios, la orden del Papa Borgia Alejandro VI a los Reyes de España de enviar misioneros a las tierras recién descubiertas y las disposiciones en favor de los indios de la Reina Isabel la Católica en el codicilo de su testamento.

Desde la primera hora, misioneros y aún magistrados venidos a "las indias" denunciaron los abusos que se cometían en perjuicio de los indios.

Es particularmente digno de mencionarse el famoso sermón del Padre Montesinos en la isla de Santo Domingo. Recordando este episodio expresó lo siguiente S.S. Juan Pablo II en su visita de 1984 a la mencionada isla: "¡Cuántas gracias debemos dar a Dios por que los predicadores del Evangelio cumplieron su misión con este espíritu!

Ellos, en efecto, realizaron su tarea con libertad e intrepidez, sin cálculos sugeridos por astucias humanas. Por ello predicaron en toda su integridad la palabra de Dios. Sin ocultar con el silencio las consecuencias prácticas que derivan de la dignidad de cada hombre, hermano en Cristo e hijo de Dios. Y cuando el abuso del poderoso se abatió sobre el indefenso, no cesó su voz que clamaba a la conciencia, que fustigaba la opresión, que defendía la dignidad del injustamente tratado, sobre todo del más desvalido; ¡Con qué

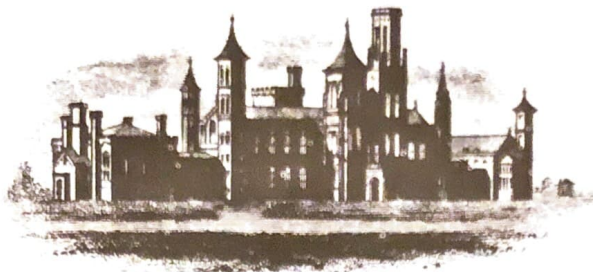
fuerza resuena en los espíritus la palabra señera de Fray Antonio de Montesinos, cuando en la primera homilía documentada, la de Adviento de 1511! —al principio de la evangelización— alza su voz en estos mismos lugares, y denunciando valientemente la opresión y abusos cometidos contra inocentes grita: '¡Todos estáis en pecado mortal... Estos ¿no son hombres?, ¿no tienen ánimas racionales?, ¿no sois obligados a amarlos como a vosotros mismos?! Era la misma voz de los Obispos cuando asumieron en todo el Nuevo Mundo el

título de 'protectores de los indios' "

El común del pueblo tenía admirables dotes de laboriosidad, disciplina y espíritu comunitario, pero también docilidad y sumisión predominantes por la sucesión de regímenes subyugadores, casi siempre crueles, en todo caso avasalladores de la identidad y personalidad de los pueblos sometidos.

Motivadas por las denuncias de Montesinos se dictaron las primeras "Leyes de Burgos" proteccionistas de la raza indígena. Luego vinieron la admirable denuncia de las exacciones contra los indios y defensa de ellos realizada por fray Bartolomé de las Casas;

el criterio condenatorio del famoso teólogo fray Francisco de Vitoria, pronunciado el 8 de noviembre de 1534, sobre "los piruleros" y su participación en el rescate de Atahualpa; la perseverante obra de evangelización, divulgación de la cultura y protección de los indios realizada por eminentes misioneros, en todo el continente sujeto a España, como Motolinia, en México; fray Jodoco Ricke y el obispo D. Luis López de la Peña, en Quito; el Arzobispo Loayza, en Lima, y tantos otros, cuya nómina sería larga; y la avanza-



SMITHSONIAN INSTITUTION

Washington, D.C. 20560
U.S.A.

da legislación de Indias para proteger a los indígenas, dictada reiteradamente por los Reyes de España y recopilada luego por León Pinelo y Solórzano Pereira, en muchos aspectos no sólo precursora de las modernas conquistas sociales, sino, en algunos casos, hasta más humanitaria y progresista.

El incumplimiento de las normas proteccionistas por muchos malos súbditos de la monarquía española, el “acata pero no se cumple”, merecen ciertamente nuestra censura, pero se debe reconocer que no invalidan la obra proteccionista descrita, ni significa que no hubiera existido la acción pertinente por parte de muchos para promover la justicia y proteger los derechos humanos de los indios, tal como los delitos y pecados que se cometen no significan inexistencia e inutilidad del Derecho Penal y la Moral. El proceso de institucionalización del “Derecho Indiano” y la obra evangelizadora de los misioneros españoles, o vinculados a España, son positivas y monumentales realizaciones que en muchos casos por lo menos atenúan los terribles y escandalosos aspectos negativos de la conquista española, y en otros

casos los superan ampliamente en el balance del juicio histórico.

Hay que añadir otros múltiples aspectos positivos de la obra de España en América, tales como la unidad del idioma castellano en todo el continente, la difusión de artes, artesanías y tecnología, especialmente en la agricultura intensiva, ganadería y horticultura, la difícil pero creciente sujeción a normas de derecho y por tanto la búsqueda de la justicia, los grandes ideales quijotescos en lucha continua con los ímpetus pragmáticos e instintivos, la incorporación de Iberoamérica al proceso universal de desarrollo y perfeccionamiento del ser humano, la superación de los sentimientos de discriminación racial que originó el fecundo y continuo mestizaje étnico y cultural (toma y daca incesantes), pero sobre todo el concepto de que todos somos hijos de Dios, redimibles por los méritos de la sangre de Cristo si somos fieles a la gracia, que a nadie se niega; iguales en esencia los unos a los otros, cualesquiera fuesen la raza, sexo, particularismos biológicos, idioma, lugar de nacimiento, creencias, poder económico; sujetos de derechos y deberes, es decir seres humanos, dotados de razón, libertad y conciencia, “portadores de valores eternos”.